



## EXCMO. AYTO. DE MORILLE

Plaza José Sánchez Alonso  
37183 MORILLE, Salamanca  
Tlf. y fax.: 923-344016

### **INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MORILLE (SALAMANCA). PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE MORILLE.**

Aprobadas inicialmente las NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MORILLE, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de DICIEMBRE de 2016, de conformidad con el artículo 52 y 52 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154, 155 y 157 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública por plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, indicando los siguientes datos.

1.- ÓRGANO que acuerda la información pública: PLENO DE LA CORPORACIÓN.

2.- FECHA DEL ACUERDO: 27 de diciembre de 2016.

3.- INSTRUMENTO O EXPEDIENTE SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA: Aprobación inicial de Normas Urbanísticas Municipales.

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: MORILLE (Salamanca).

5.- PROMOTOR: Ayuntamiento de Morille (Salamanca)

6.- DURACIÓN DEL PERIODO DE CONSULTA: DOS MESES.

7.- PARA LA CONSULTA DEL EXPEDIENTE:

LUGAR: Oficinas del Ayuntamiento de Morille (Salamanca), P/ José Sánchez Alonso s/n.

HORARIO: Martes de 18.00 a 20.00 horas y Jueves de 17.00 a 19.00 horas.

PÁGINAS WEB: [www.morille.es](http://www.morille.es)

[http://www.lasalina.es/documentacion/normasurbanisticas/205\\_1\\_DOCUMENTO%20COMPLETO%20MEMORIA%20INFORMATIVA%20DI-MI.pdf](http://www.lasalina.es/documentacion/normasurbanisticas/205_1_DOCUMENTO%20COMPLETO%20MEMORIA%20INFORMATIVA%20DI-MI.pdf).

8.- Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Morille sito En P/ Sánchez Alonso s/n, los Martes de 18.00 a 20.00 horas y los Jueves de 17.00 a 19.00 horas y dirección de correo electrónico [www.aytomorille@morille.es](mailto:www.aytomorille@morille.es)



## EXCMO. AYTO. DE MORILLE

Plaza José Sánchez Alonso  
37183 MORILLE, Salamanca  
Tlf. y fax.: 923-344016

Pudiendo presentar dentro del plazo indicado de DOS MESES, en el registro de este Ayuntamiento o en los previstos en la legislación vigente, las alegaciones, sugerencias y presentación de documentos que se estimen pertinentes.

La aprobación inicial, produce la suspensión de otorgamientos de licencias urbanísticas señaladas en los párrafos del 1º al 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del art. 288 del RUCYL, en todo el municipio. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. Dicha suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo y se mantendrá hasta su entrada en vigor o como máximo dos años.

En Morille a 2 de Marzo de 2017.

El Alcalde,

Fdo.: Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez